



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
DICIEMBRE 13 DE 2019.

DIP. TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ FORSLAND  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XLII, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Vivienda, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de “Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Promotora de Vivienda Chiapas”.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE  
POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

C. SILVIA TORREBLANCA ÁLFARO.  
DIPUTADA SECRETARIA.



C.c.p: Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio  
C.c.p: Dip. Silvia Torreblanca Álfaro.- Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio  
C.c.p: Secretaría de Servicios Parlamentarios.- Para su atención y trámite.- Edificio.  
C.c.p: Archivo.  
JLRR/AMM/mao